



MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL

CURSO 2023/2024

Índice

1.	Presentación.....	3
2.	Introducción	5
3.	Marco normativo y Principios Generales.....	6
3.1.	Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).....	6
3.2.	Ley Andaluza de Universidades y Texto Refundido	6
3.3.	Estatutos de la Universidad de Almería	6
3.4.	Principios generales	6
4.	Composición del Consejo Social.....	7
4.1.	Miembros a 30 de junio de 2025	7
4.1.1.	Presidencia y Secretaría	8
4.1.2.	Parte académica.....	8
4.1.3.	Parte social	8
4.1.4.	Personal funcionario adscrito	9
4.2.	Sesiones del Consejo Social.....	9
4.3.	Asistencia y participación en las sesiones plenarias	10
5.	Actividades y sesiones plenarias	10
5.1.	Resumen de sesiones ordinarias y extraordinarias (2024-2025).....	10
5.1.1.	Sesión plenaria Ordinaria n.º 98 (25 de noviembre de 2024).....	10
5.1.2.	Sesión plenaria Extraordinaria n.º 99 (20 de diciembre de 2024)	11
5.1.3.	Sesión plenaria extraordinaria n.º 100 (20 de enero de 2025).....	11
5.1.4.	Sesión plenaria Ordinaria n.º 101 (11 de marzo de 2025).....	12
5.1.5.	Sesión plenaria ordinaria n.º 102 (16 de mayo de 2025).....	12
5.1.6.	Sesión plenaria extraordinaria n.º 103 (23 de junio de 2025)	13
5.2.	Comisiones de trabajo del consejo social	13
6.	Funciones, competencias y rendición de cuentas.....	14
6.1.	Funciones esenciales.....	14
6.2.	Competencias.....	18
6.2.1.	Ámbito de la programación y la gestión universitaria	18
6.2.2.	Ámbito económico, presupuestario y patrimonial	21
6.2.3.	Actuaciones en relación con los diferentes sectores de la comunidad universitaria	23
6.3.	Transparencia y rendición de cuentas	24



6.4.	Otras competencias ejercidas	24
7.	Relaciones institucionales	25
7.1.	Participación en órganos internos	25
7.1.1.	Consejo de Gobierno de la UAL.....	25
7.1.2.	Comisión de Cátedras y Seminarios	25
7.1.3.	Comisión Permanente de Ordenación Académica y Profesorado	26
7.1.4.	Comisión de Igualdad	26
7.1.5.	Comisión de la Universidad de Mayores.....	26
7.1.6.	Comisión de Sostenibilidad Ambiental y ODS	26
7.1.7.	Fundación Universidad de Almería	26
7.1.8.	Fundación UAL–ANECOOP	26
7.2.	Participación en órganos y redes externas	26
7.2.1.	Consejo Andaluz de Universidades	26
7.2.2.	Consejo Rector de ACCUA	27
7.2.3.	Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía.....	27
7.2.4.	Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas	27
8.	Presupuesto del Consejo Social (Programa 5C00 PGUAL 2024)	27
8.1.	Presupuesto de ingresos 2024	28
8.2.	Presupuesto de gastos 2024	28
9.	Perspectivas y retos futuros.....	28



1. Presentación

Dña. María Dolores Hidalgo Martínez

Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Almería

La presentación de esta Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad de Almería, correspondiente al ejercicio 2024-2025, responde no solo a una obligación normativa, sino también a la satisfacción de cumplir con la responsabilidad de informar y rendir cuentas sobre la labor desarrollada por este órgano de gobierno. Esta rendición se dirige tanto a los miembros de la comunidad universitaria como a la sociedad a la que representamos y servimos.

Los consejos sociales fueron creados para garantizar la participación activa de la sociedad en la vida universitaria, contribuyendo a mejorar la calidad de la enseñanza, fortalecer la capacidad investigadora y fomentar el progreso económico, social y cultural del entorno.

En este contexto, el Consejo Social de la Universidad de Almería desempeña funciones relevantes en la programación y gestión universitaria, económica, presupuestaria y patrimonial. Asimismo, tiene competencias relacionadas con los distintos sectores de la comunidad universitaria. Entre sus principales responsabilidades se encuentran la supervisión de las actividades económicas de la universidad, el seguimiento del rendimiento de sus servicios, la promoción de la colaboración social en la financiación universitaria y el impulso de relaciones con el entorno cultural, profesional, económico y social. Todo ello con el objetivo último de contribuir a una universidad más excelente al servicio de la sociedad.

Paralelamente, continuamos trabajando para intensificar nuestras estrategias de comunicación, con el propósito de reforzar la proyección del Consejo Social tanto en el seno de la Universidad de Almería como en el conjunto de la sociedad. Nuestro compromiso se orienta a fortalecer los espacios de diálogo e interacción con la comunidad universitaria y el entorno social, así como a impulsar acciones que promuevan la internacionalización de la Universidad y refuercen su posicionamiento institucional.



La Universidad de Almería, al igual que el conjunto del sistema universitario público andaluz, se encuentra inmersa en un proceso de transformación. Estos cambios afectan tanto a la adaptación de su oferta educativa a las nuevas demandas sociales como a la redefinición de sus funciones y a la evolución de su modelo de financiación. El Consejo Social participa de manera activa, responsable y constructiva en este proceso de cambio.

A través del Plan Trienal de Actuaciones, avanzamos en nuestro objetivo de fortalecer las relaciones y la cooperación entre la Universidad de Almería, sus egresados y su entorno cultural, científico, profesional, empresarial, social y territorial. Este plan impulsa también el desarrollo institucional del Consejo Social en el marco de sus competencias legales, fomentando vínculos sólidos con la ciudad y la provincia.

Del mismo modo, mantenemos el firme propósito de promover iniciativas que favorezcan la inserción laboral de los egresados, la captación de recursos y la mejora de la financiación universitaria. También trabajamos para trasladar a la sociedad el alto nivel de calidad docente e investigadora de nuestra universidad, así como su capacidad para dar respuesta a las necesidades del tejido empresarial y social.

En definitiva, todas estas acciones persiguen consolidar el papel del Consejo Social como órgano de conexión entre la universidad y la sociedad. Queremos contribuir a la construcción de un futuro prometedor para nuestro entorno, basado en el conocimiento, la transferencia, la innovación y el emprendimiento, con el liderazgo de una universidad pública comprometida con su desarrollo: la Universidad de Almería.

Para finalizar, quiero agradecer sinceramente a todos los consejeros y consejeras por su participación y compromiso constante. Gracias a vuestro esfuerzo, el Consejo Social continúa siendo un puente sólido entre la universidad y la sociedad. Estoy convencida de que, juntos, seguiremos impulsando una Universidad de Almería cada vez más innovadora, cercana y comprometida con su entorno.



2. Introducción

Dña. Ana María Moreno Artés

Secretaria del Consejo Social

Desde la Secretaría del Consejo Social de la Universidad de Almería hemos trabajado este curso para garantizar el buen funcionamiento del órgano, asegurando la organización de las sesiones, la tramitación de acuerdos y la custodia de la documentación. Nuestro compromiso ha sido mantener un funcionamiento ágil, riguroso y transparente.

Además de las funciones administrativas, la Secretaría ha colaborado activamente en las iniciativas de comunicación y difusión. En particular, el programa de reportajes a los consejeros y el plan de redes sociales han supuesto un importante avance para dar a conocer nuestras funciones, acercar la actividad del Consejo Social a la ciudadanía y reforzar la relación Universidad-Sociedad.

Este trabajo ha sido posible gracias a la implicación de los consejeros y consejeras y al apoyo constante de los servicios universitarios, cuya profesionalidad resulta esencial para la buena marcha de nuestras actuaciones.

La presente memoria refleja de forma clara y ordenada todo lo realizado durante el ejercicio, y constituye un testimonio de nuestra voluntad de transparencia y rendición de cuentas.

De cara al futuro, seguiremos trabajando con el mismo rigor y compromiso, consolidando un Consejo Social abierto, participativo y útil para la Universidad de Almería y para la sociedad almeriense.



3. Marco normativo y Principios Generales

El Consejo Social de la Universidad de Almería ejerce sus funciones y competencias en el marco de un conjunto de normas de carácter estatal, autonómico e institucional, que establecen su papel como órgano de participación de la sociedad en la universidad y garantizan su actuación con criterios de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

3.1. Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), regula el marco general del sistema universitario español y atribuye al Consejo Social la función de representar a la sociedad en la universidad. Esta normativa establece sus funciones esenciales, entre las que se incluyen la planificación estratégica, la supervisión económica, la evaluación de la actividad universitaria y la promoción de la relación entre la universidad y su entorno social, cultural y económico.

3.2. Ley Andaluza de Universidades y Texto Refundido

A nivel autonómico, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU), desarrolla y complementa las funciones de los consejos sociales en las universidades públicas de Andalucía. Esta norma define sus competencias en materia de programación y gestión universitaria, supervisión económica, planificación estratégica, relación con la sociedad y control de los centros adscritos, fundaciones y entidades vinculadas.

3.3. Estatutos de la Universidad de Almería

Según el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (BOE-A-2019-2711), el Consejo Social tiene la competencia de supervisar la gestión económica, aprobar presupuestos y cuentas, promover la relación de la Universidad con la sociedad y asesorar en la planificación estratégica y en la creación de entidades vinculadas a la institución.

3.4. Principios generales

En conjunto, estas normas confieren al Consejo Social de la UAL un papel de supervisión estratégica, enlace con la sociedad y garante de la transparencia y eficiencia institucional, asegurando que la universidad cumpla con sus fines educativos, culturales



y sociales, en concordancia con los principios de responsabilidad, integridad y sostenibilidad.

4. Composición del Consejo Social

4.1. Miembros a 30 de junio de 2025

Durante el curso académico 2024-2025, se han producido los ceses de D. David Callejón Martínez¹, en representación del PTGAS y de D. Juan Pallarés Valdés², en representación de los intereses sociales, así como el nombramiento de D^a. Noemy Carmona Calvo-Flores, en representación del PTGAS³ y la prórroga de D^a. Isabel María Manzanares Muñoz⁴, en representación de los intereses sociales.

¹ El día 17 de octubre de 2024, D. David Callejón Martínez presentó su dimisión como miembro del Consejo de Gobierno. Como consecuencia de dicha renuncia, y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, cesó automáticamente como miembro del Consejo Social, al ostentar dicha condición en virtud de su pertenencia al Consejo de Gobierno.

² D. Juan Pallarés Valdés, designado a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cesa como miembro del Consejo Social al haber accedido a la jubilación, perdiendo así la condición que motivó su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1.e) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

³ El Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en su sesión extraordinaria de 15 de enero de 2025, ha elegido a D^{ña}. Noemy Carmona Calvo- Flores, miembro del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios del Consejo de Gobierno, para formar parte del Consejo Social de la Universidad de Almería.

⁴ Los artículos 21.1.g) y 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, establecen que formarán parte del Consejo Social de las Universidades Públicas cuatro vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; así como que deberán ser personalidades relevantes de la vida cultural, profesional económica, laboral, científica y social, siendo nombrados por orden de la Consejería competente en materia de Universidades, por un mandato de cuatro años de duración, prorrogables otros cuatro. En su virtud, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 25 de junio de 2025, ACUERDA Designar miembro del Consejo Social de la Universidad de Almería, en representación de los intereses sociales, a Doña Isabel María Manzanares Muñoz.



4.1.1. Presidencia y Secretaría

María Dolores Hidalgo Martínez

Presidenta - Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

Ana María Moreno Artés

Consejera/Secretaria - Consejo de Gobierno Universidad de Almería

4.1.2. Parte académica

José Joaquín Céspedes Lorente

Rector Magnífico - Miembro Nato

José Antonio Plaza Úbeda

Gerente - Miembro Nato

Isabel María Ortiz Rodríguez

Secretaria General - Miembro Nato

Fernando Carvajal Ramírez

Representante del P.D.I.

José Ramón García Tuñez

Representante del Consejo de Estudiantes

Noemí Carmona Calvo-Flores

Representante del P.T.G.A.S.

4.1.3. Parte social

Miguel Jesús García Gallardo

Parlamento de Andalucía

María Gádor Cortés Gallardo

Parlamento de Andalucía

María del Rocío Fernández Zamora

Parlamento de Andalucía

Rafael Esteban Martínez

Parlamento de Andalucía

Dolores Ascensión Gómez Ferrón

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

Isabel María Manzanares Muñoz

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

José Antonio Santorromán Lacambra

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

José Jesús Expósito García

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

José Luis Estrella Herrada

Consejo de Gobierno Universidad

Isabel Guirao Piñeyro

Consejo de Gobierno Universidad

Vacante

Consejo de Gobierno Universidad



Vacante	Representación Sindical
Iván Martínez Martín	Representación Sindical
Encarnación Gil Serra	Representación Empresarial
Josephine Cuadras	Representación Empresarial
José López-Ortega López	Representación Economía Social
Juan Jiménez Tortosa	Municipios y Provincias
Vacante	Municipios y Provincias

4.1.4. Personal funcionario adscrito

Rosa M ^a Cuerva Romero	Responsable
-----------------------------------	-------------

4.2. Sesiones del Consejo Social

Durante el curso académico 2024-2025, el Consejo Social de la Universidad de Almería ha celebrado un total de seis (6) sesiones plenarias.

Estas sesiones han tenido como objetivo el debate y la toma de decisiones sobre diversos asuntos de relevancia para la Universidad, abordando temáticas de carácter económico, académico y social.

Número de sesión Plenaria	Fecha de celebración	Tipo de Sesión Plenaria
Sesión Plenaria nº 98	25/11/2024	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 99	20/12/2024	Extraordinaria
Sesión Plenaria nº 100	20/01/2025	Extraordinaria
Sesión Plenaria nº 101	11/03/2025	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 102	16/05/2025	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 103	23/06/2025	Extraordinaria



4.3. Asistencia y participación en las sesiones plenarias

Según la Ley Andaluza de Universidades, el número de vocales del Consejo Social es de 25 más el Presidente (26), aunque el número de consejeros nombrados actualmente es de 23.

La media de Consejeros asistentes a las Sesiones Plenarias osciló entre los 11 de las sesiones celebradas el 20 de enero y el 11 de marzo de 2025 y los 20 de la celebrada el 23 de junio de 2025.

La asistencia a las diferentes sesiones plenarias se recoge en el siguiente cuadro:

25 de noviembre de 2024	Asiste											No asiste								
20 de diciembre de 2024	Asiste											No asiste								
20 de enero de 2025	Asiste											No asiste								
11 de marzo de 2025	Asiste											No asiste								
16 de mayo de 2025	Asiste											No asiste								
23 de junio de 2025	Asiste											No asiste								
	1			5				10				15				20				26



5. Actividades y sesiones plenarias

5.1. Resumen de sesiones ordinarias y extraordinarias (2024-2025)

5.1.1. Sesión plenaria Ordinaria n.º 98 (25 de noviembre de 2024)

Durante el período correspondiente, el Pleno del Consejo Social aprobó las actas de las sesiones celebradas los días 5 y 28 de junio de 2024. Asimismo, se autorizó la



dotación de un suplemento de crédito en el Capítulo 1 del presupuesto, conforme al artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Almería, con el objetivo de hacer frente a las obligaciones económicas previstas para el mes de diciembre de 2024. En relación con la oferta académica, el Consejo Social emitió informe favorable para la renovación del Doble Título en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, en colaboración con la Universidad de Brescia. Finalmente, se aprobó la memoria de actividades del Consejo Social, dando cuenta del trabajo desarrollado durante el ejercicio.

5.1.2. Sesión plenaria Extraordinaria n.º 99 (20 de diciembre de 2024)

En la sesión correspondiente, se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiendo a la del 25 de noviembre, la cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente, se informó y aprobó, conforme al anexo del punto 13 del orden del día, el Presupuesto General de la Universidad de Almería para el ejercicio 2025. Asimismo, se adoptó el acuerdo sobre la concesión de los Premios del Consejo Social en su cuarta edición, otorgándose los galardones en las siguientes categorías: el Premio del Consejo Social a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, concedido a Borja Manuel Martínez Téllez en el ámbito de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, y a Alejandro Pérez Castilla en el ámbito de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades; el Premio al egresado destacado por su labor en la transferencia del conocimiento e implicación social, otorgado a José Antonio Garrido Cárdenas; el Premio a la labor social, cultural, económica o medioambiental de Almería, concedido a Médicos del Mundo; el Premio a empresas e instituciones por su contribución a la transferencia del conocimiento o colaboración con la Universidad de Almería, entregado a White & Case (Íñigo del Guayo Castiella); y finalmente, el Premio al espíritu universitario y valores humanos, otorgado a título póstumo a Luis Fernández Revuelta.

5.1.3. Sesión plenaria extraordinaria n.º 100 (20 de enero de 2025)

En la sesión se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente al 20 de diciembre, la cual fue aprobada. A continuación, se informó y aprobó, conforme al acuerdo del punto 1 del orden del día, la autorización solicitada por la UTE CIVITAS para la cesión de la Residencia CIVITAS a SIRESA, emitiéndose acuerdo favorable al respecto.



5.1.4. Sesión plenaria Ordinaria n.º 101 (11 de marzo de 2025)

En la sesión se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente al 20 de enero, la cual fue aprobada. Asimismo, se emitió acuerdo favorable sobre la creación del Centro de Innovación, Formación y Apoyo Docente (CIFAD), conforme al punto 11 del orden del día. Se aprobó también, de manera favorable, el informe sobre la memoria del Programa de Doctorado en Agri-Food Science, Technology and Biotechnology, desarrollado conjuntamente por la Universidad de Almería y las instituciones Agraren Universiteit Plovdiv, Instituto Politécnico de Coimbra, Landbúnaðarháskólinn á Hvanneyri y Università degli Studi di Modena e Reggio Emilia. Finalmente, se adoptó acuerdo favorable sobre la propuesta de asignación individual de complementos retributivos autonómicos para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería, en línea con las resoluciones emitidas por la ACCUA.

5.1.5. Sesión plenaria ordinaria n.º 102 (16 de mayo de 2025)

En la sesión se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente al 11 de marzo, la cual fue aprobada. Asimismo, se acordó la distribución de las 31 Becas de Colaboración para estudiantes en departamentos universitarios asignadas a la Universidad de Almería para el curso académico 2025-2026. Se estableció asignar dos becas a cada uno de los 14 departamentos, sumando un total de 28, y las tres becas restantes se asignaron considerando el impacto de la investigación reciente, reconocimientos y formación, otorgándose una beca adicional a los departamentos de Economía y Empresa, Educación, y Geografía, Historia y Humanidades. En caso de vacantes, se asignarán becas adicionales a los departamentos en un orden preestablecido hasta agotar las plazas.

Por otra parte, se aprobó la propuesta de asignación de un nuevo tramo retributivo progresivo a un miembro del Personal Docente e Investigador, conforme a la resolución de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía fechada el 10 de marzo de 2025. De igual modo, se aprobó la asignación individual del complemento retributivo correspondiente al primer escalón de la Carrera Horizontal para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad.

Se emitió informe favorable sobre las memorias de Títulos Oficiales presentadas para solicitud de verificación, así como para solicitud de modificación sustancial.



Igualmente, se informó favorablemente sobre la modificación no sustancial de los siguientes Másteres Universitarios: Máster en Bioeconomía Circular y Sostenibilidad, Máster en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura, y Máster en Enseñanza de la Lengua y la Literatura Española para Profesorado de Español como Lengua Extranjera.

5.1.6. Sesión plenaria extraordinaria n.º 103 (23 de junio de 2025)

En la sesión se procedió a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente al 16 de mayo, la cual fue aprobada. Además, se informó favorablemente y se aprobó la Normativa de permanencia de estudiantes de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería, conforme a la documentación presentada. El Consejo Social fue informado también sobre el Plan Anual de Actuación de la Inspección 2025, en cumplimiento del artículo 142 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, que regula los Estatutos de la Universidad de Almería.

Asimismo, el Consejo Social, en ejercicio de las competencias que le otorgan el artículo 47.2.g) de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) y el artículo 20.2.c) de la Ley Andaluza de Universidades, y tras recibir el informe de auditoría externa elaborado por Audiest Auditores S.A.P., junto con la información facilitada por la Gerencia de la Universidad, acordó aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 de la Universidad de Almería y de las entidades que de ella dependen, conforme a la normativa vigente.

Finalmente, el Consejo Social quedó debidamente informado sobre la liquidación del presupuesto del propio Consejo Social correspondiente al ejercicio 2024, integrado en los Presupuestos Generales de la Universidad de Almería (Programa 5C00 PGUAL), en el que se reflejan las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del ejercicio presupuestario.

5.2. Comisiones de trabajo del consejo social

Con el objetivo de cumplir eficazmente sus responsabilidades ante la sociedad, el Consejo Social se organiza en tres comisiones de trabajo específicas:

1. Comisión de Financiación y Presupuesto



- **Funciones:**

Se encarga de las competencias decisorias y de control en el ámbito económico, presupuestario y patrimonial de la Universidad.

2. **Comisión de Normas y Calidad de la Enseñanza**

- **Funciones:**

Aborda todas las cuestiones relativas a la mejora de la calidad de la docencia, investigación, ciencia y servicios universitarios.

3. **Comisión de Estrategia y Relaciones con la Sociedad**

- **Funciones:**

Trata los temas vinculados con la planificación estratégica de la Universidad, así como las acciones para fomentar, reconocer y organizar sus relaciones con el entorno social y económico.

6. **Funciones, competencias y rendición de cuentas**

6.1. **Funciones esenciales**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Consejo Social ha ejercido a lo largo del curso 2024-2025 las funciones esenciales que le atribuye la normativa como órgano de participación de la sociedad en la universidad. Estas funciones se orientan a garantizar la transparencia, la eficiencia, la conexión con el entorno y la sostenibilidad institucional. A continuación, se detalla el ejercicio de cada una de ellas:

- **Planificación estratégica y cooperación institucional**

El Consejo Social ha elaborado y aprobado un Plan Trienal de Actuaciones⁵, orientado a fomentar la cooperación entre la universidad, sus antiguos alumnos y su entorno cultural, profesional, científico, empresarial, social y territorial, contribuyendo al fortalecimiento institucional de la universidad.

- **Oferta académica y estructura universitaria**

En el marco de sus competencias, el Consejo ha informado sobre propuestas de nuevas titulaciones oficiales y sobre la creación o supresión de centros universitarios. En relación con la formación permanente, se reconoce la competencia del Consejo para

⁵ En tanto no se aprueben los Estatutos que regulen la periodicidad establecida en el artículo 47 a) LOSU, se podría celebrar una sesión conjunta, para el seguimiento y evaluación del plan trienal de actuaciones.



emitir informe sobre la oferta, y se está evaluando el procedimiento más adecuado para su desarrollo conforme a la normativa.

▪ **Relación universidad-sociedad y formación a lo largo de la vida**

A lo largo del curso, el Consejo Social ha impulsado acciones dirigidas a estrechar la relación entre la universidad y su entorno, promoviendo la formación continua como eje de cohesión social y compromiso institucional.

Actuaciones destacadas:

- Exposición itinerante de los Premios del Consejo Social, trasladada al Paseo de Almería, con notable acogida ciudadana.
- Colaboración cultural mediante aportación económica al Vicerrectorado de Cultura y patrocinio del Concurso Internacional de Dirección de Orquesta, junto con becas para músicos.
- Participación activa en la Jornada i+E: Conectando Investigación y Empresa, en colaboración con el Vicerrectorado de Política Científica y Fundación UAL.
- Apoyo al programa UAL-Conecta, la semana de ferias de la Universidad de Almería orientada a fortalecer la relación de la institución con la sociedad, las empresas y el ámbito educativo. En su edición de 2025 reunió a miles de participantes en cinco grandes ferias –la Feria del Empleo, la Feria de las Ideas, la Feria Aula, la Feria de las Naciones y la Semana Internacional–, que favorecieron la empleabilidad, el emprendimiento, la internacionalización y la transferencia de conocimiento.
- Organización de la Jornada sobre Formación Dual Universitaria, en cooperación con el Vicerrectorado de Postgrado y otras entidades.
- Participación en la asignación de ayudas al emprendimiento en el marco del Foro Propeler, junto con la Diputación de Almería, PITA y Cajamar Innova.
- El Consejo Social participó en el programa Jump: El Reto UAL, iniciativa destinada a fomentar la innovación y el espíritu emprendedor entre el alumnado. El programa contó con la colaboración de diversas empresas, que apoyaron el desarrollo de proyectos y contribuyeron a acercar el talento universitario al mundo empresarial.
- Colaboración activa en el programa Universidad de Mayores, tanto en su gestión como en su visibilidad institucional.



- Impulso a la creación de la Cátedra de Enfermedades Poco Frecuentes, premiada por el Foro de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía por su impacto social.
- Participación del Consejo Social en iniciativas de inclusión. En materia de inclusión social y deportiva, el Consejo colabora en la Liga Almeriense de Fútbol Inclusivo, organizada por A Toda Vela, RFAF – Almería y la Diputación de Almería. Esta liga, la primera totalmente inclusiva en Andalucía, ha triplicado su impacto en comparación con ediciones anteriores, contando con 240 participantes, 15 equipos federados, 75 partidos y la colaboración de 13 ayuntamientos. El proyecto cuenta con el apoyo de Consejo Social UAL, CASI, Mayéutica Consultores, MJ Agro y Starbucks – Roquetas de Mar, subrayando el compromiso del Consejo con la inclusión y la igualdad de oportunidades a través del deporte.
- Participación del Consejo Social en el Sun&Blue Congress. El Consejo Social colaboró en el Sun&Blue Congress, principal congreso internacional sobre Turismo y Economía Azul en Europa, reforzando su compromiso con la sostenibilidad y la innovación. La presidenta del Consejo forma parte del Consejo Asesor del congreso, contribuyendo al diseño estratégico y al impulso de la Economía Azul en la región. En el marco de la edición de 2024, el naturalista Nacho Dean presentó en la UAL el primer mapa de la basura marina, resultado de la expedición científica ‘La España Azul’. La actividad, que se celebró el 24 de septiembre, incluyó encuentros con profesores y alumnos en la Sala de Empresariales y en la Casa del Estudiante, permitiendo conocer los impactos de la contaminación marina y su relación con la economía azul. Esta iniciativa sirve para fortalecer la transferencia de conocimiento, fomentar la participación universitaria en proyectos de sostenibilidad y reafirmar el papel del Consejo Social como puente entre la universidad y la sociedad, impulsando la innovación, la sostenibilidad y el talento académico.

▪ **Captación de recursos económicos**

Se han impulsado iniciativas para atraer financiación externa de origen empresarial, institucional o social, con el objetivo de complementar los recursos ordinarios y ampliar la capacidad de acción de la universidad.



- **Evaluación académica y propuestas de mejora**

En el ejercicio de sus funciones de supervisión, el Consejo Social está valorando estrategias para el análisis del rendimiento académico en diferentes áreas universitarias, con el fin de identificar oportunidades de mejora que refuercen la calidad y la eficiencia.

- **Progreso y permanencia del estudiantado**

Se ha informado sobre las normas que regulan el progreso y la permanencia del estudiantado, garantizando su adecuación a los principios de equidad, rendimiento y sostenibilidad del sistema universitario.

- **Participación en la planificación y supervisión presupuestaria**

El Consejo Social desarrolla su labor de supervisión sobre la gestión económico-financiera de la universidad, prestando especial atención al cumplimiento de la normativa vigente y a la eficiencia en la ejecución presupuestaria. Paralelamente, impulsa la integración del Plan Trienal de Actuaciones en los presupuestos universitarios, para promover la coherencia entre la planificación estratégica y los recursos asignados. En este marco, se han aprobado los presupuestos, así como las cuentas anuales de la institución y de sus entidades dependientes.

- **Comisiones conjuntas con el Consejo de Gobierno**

Se están valorando propuestas orientadas a la creación de comisiones conjuntas con el fin de impulsar, desarrollar y evaluar proyectos que refuercen la función social, cuya implementación será objeto de análisis conjunto con el Consejo de Gobierno.

- **Plan Plurianual de Financiación**

El Plan Plurianual de Financiación para las universidades públicas andaluzas 2023-2027, aprobado por la Junta de Andalucía, establece un marco común para la asignación y gestión de recursos públicos. Cada universidad debe adaptar este modelo mediante un Plan Plurianual propio, que es propuesto por el Consejo de Gobierno y aprobado por el Consejo Social, en ejercicio de sus competencias legales.

- **Complementos retributivos**



En el ámbito de los recursos humanos, el Consejo ha aprobado las asignaciones correspondientes a los complementos retributivos, conforme a los criterios establecidos.

- **Participación en el Consejo de Gobierno**

El Consejo Social ha participado con voz y voto en las sesiones del Consejo de Gobierno, contribuyendo al proceso de toma de decisiones conforme a lo establecido en los Estatutos universitarios.

- **Ética e integridad académica**

El Consejo Social de la Universidad de Almería tiene encomendada la función de velar por el cumplimiento de los principios de ética universitaria, integridad académica y prevención del fraude, colaborando con los órganos responsables de garantizar estos valores esenciales para el buen gobierno institucional.

- **Funciones adicionales**

Además de las funciones ya mencionadas, el Consejo ha ejercido aquellas otras competencias que le atribuye la legislación autonómica vigente, actuando siempre con vocación de servicio público, responsabilidad institucional y compromiso social.

6.2. Competencias

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el Consejo Social ejerce un conjunto de competencias en los ámbitos de la programación y gestión universitaria, el control económico y presupuestario, y la relación con los distintos sectores de la comunidad universitaria. Estas competencias complementan y desarrollan las funciones definidas por la Ley Orgánica del Sistema Universitario, consolidando su papel como órgano de conexión entre la universidad y la sociedad.

6.2.1. Ámbito de la programación y la gestión universitaria

Durante el curso 2024-2025, el Consejo Social ha desarrollado competencias clave en el diseño, análisis y supervisión de las políticas universitarias, con el objetivo de reforzar la calidad académica, la proyección institucional y la conexión con la sociedad.

- **Adecuación de la oferta académica**



El Consejo ha promovido una oferta formativa alineada con las necesidades sociales, económicas y territoriales. Destaca el respaldo a la formación dual universitaria, modelo en el que la Universidad de Almería se consolida como referente en Andalucía, integrando teoría y práctica profesional en beneficio de la empleabilidad estudiantil.

- **Informe sobre centros universitarios**

Se han emitido informes preceptivos sobre la creación, modificación o supresión de facultades, escuelas, institutos universitarios y escuelas de doctorado, conforme a los procedimientos legalmente establecidos.

- **Centros adscritos y de investigación**

En el ejercicio de sus competencias legalmente atribuidas, el Consejo Social de la Universidad de Almería informa sobre las propuestas de adscripción de centros docentes o de investigación a la universidad, formuladas por el Consejo de Gobierno. Esta función garantiza la adecuación de dichas adscripciones a los intereses estratégicos de la institución, a su planificación académica y a los principios de calidad y sostenibilidad del sistema universitario andaluz.

- **Creación de fundaciones y otras entidades jurídicas**

De acuerdo con el artículo 63 de la LOSU y la Ley Andaluza de Universidades, el Consejo Social tiene la competencia preceptiva de aprobar la creación de fundaciones u otras entidades jurídicas promovidas por la universidad, ya sea de forma individual o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, garantizando su adecuación a los fines institucionales y su cumplimiento con la legalidad y los principios de buen gobierno.

- **Centros en el extranjero**

Se reconoce la competencia del Consejo para informar sobre la creación o modificación de centros universitarios en el extranjero que impartan enseñanzas oficiales en modalidad presencial. Durante el curso 2024-2025, no se han tramitado expedientes en este sentido.

- **Nuevas enseñanzas oficiales**

El Consejo Social ha evaluado y emitido los informes pertinentes sobre la implantación o supresión de nuevas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos



universitarios oficiales, velando por la coherencia del mapa de titulaciones y su adecuación a las demandas del entorno.

- **Líneas estratégicas universitarias**

Durante este curso, el Consejo ha participado en la formulación de orientaciones estratégicas para el futuro de la universidad, destacando: su implicación en la elaboración del nuevo Plan Estratégico 2025–2027 (en fase de diseño); la propuesta de recomendaciones en áreas clave como la empleabilidad, la transferencia de conocimiento o la sostenibilidad.

- **Programación plurianual⁶**

El artículo 20. 1.h) de la Ley Andaluza de Universidades, establece que corresponde al Consejo Social aprobar la programación plurianual de la universidad, garantizando su alineación con los objetivos institucionales de medio y largo plazo.

- **Evaluación institucional**

En línea con las competencias establecidas por la Ley Andaluza de Universidades, el Consejo Social prevé reforzar el seguimiento de los resultados docentes, investigadores y de transferencia, en colaboración con los órganos

⁶ Relación entre la Programación Plurianual y el Plan Plurianual de Financiación. La programación plurianual constituye el principal instrumento de planificación estratégica institucional de la universidad. A través de ella se definen las metas, líneas de actuación y prioridades que marcarán el desarrollo de la institución a medio y largo plazo. Esta planificación incluye aspectos académicos, científicos, organizativos y de servicio público, orientados a garantizar una evolución coherente con los fines y valores de la universidad. Por su parte, el Plan Plurianual de Financiación es el instrumento económico que permite hacer viable dicha planificación. Su función principal es asignar y prever los recursos necesarios para cumplir los compromisos establecidos en la programación. De este modo, ambos documentos –programación y financiación– deben ser coherentes, compatibles y mutuamente dependientes, ya que uno define el “qué hacer” y el otro el “con qué hacerlo”. La aprobación por parte del Consejo Social garantiza esa coherencia estratégica y financiera. Este órgano, en su papel de puente entre la universidad y la sociedad, ejerce una función esencial de legitimación externa, asegurando que las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno universitarios estén alineadas con el interés general. Al asumir la aprobación tanto de la programación plurianual como del plan financiero asociado, el Consejo Social evalúa la viabilidad técnica, económica y social de los planes universitarios. Además, ejerce un papel activo en el seguimiento del Plan Plurianual de Financiación, lo que permite verificar la adecuada ejecución y sostenibilidad de los recursos asignados, promoviendo así una gestión responsable, eficiente y transparente.



académicos, como parte de su compromiso con la mejora continua y el impacto universitario.

- **Planes de relación con el entorno**

El Consejo ha impulsado iniciativas que fortalecen los vínculos con el entorno profesional, empresarial y social. Entre ellas, la participación activa en eventos como la Feria de las Ideas o la Feria del Emprendimiento, consolidando su papel como agente facilitador de la conexión universidad-sociedad.

- **Solicitudes de información**

Para el ejercicio responsable de sus funciones, el Consejo Social ha solicitado/recibido información, documentación y datos relevantes, facilitando el análisis objetivo y fundamentado de los asuntos sometidos a su consideración.

6.2.2. **Ámbito económico, presupuestario y patrimonial**

Durante el curso 2024-2025, el Consejo Social ha ejercido sus competencias en materia económica, presupuestaria y patrimonial con el objetivo de reforzar la transparencia, la eficiencia en la gestión de los recursos y la sostenibilidad financiera de la institución universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Andaluza de Universidades y el marco normativo vigente.

- **Supervisión de la actividad económica**

Se han llevado a cabo tareas de seguimiento y supervisión sobre las actividades económicas de la universidad, valorando el rendimiento de los servicios prestados y asegurando el uso eficiente de los recursos públicos, conforme a los principios de responsabilidad y sostenibilidad financiera.

- **Presupuesto universitario**

En cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social ha conocido las directrices básicas que han guiado la elaboración del presupuesto de la universidad. A propuesta del Consejo de Gobierno, ha procedido a su análisis y posterior aprobación, velando por su adecuación a las líneas estratégicas definidas por la UAL.

- **Aprobación de cuentas anuales**



Se han aprobado las cuentas anuales de la universidad y de sus entidades dependientes, en un ejercicio de responsabilidad institucional, control financiero y rendición de cuentas.

- **Régimen de precios públicos y enseñanzas propias**

El Consejo Social ha aprobado el régimen general de precios aplicables a enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades formativas autorizadas por la universidad, asegurando que estos precios respondan a criterios de accesibilidad, coste real del servicio y sostenibilidad económica.

- **Contratación con entidades externas**

En colaboración con los órganos académicos, se han respaldado convenios con entidades públicas y privadas que financian planes de investigación, innovación y transferencia, contribuyendo al fortalecimiento del vínculo universidad-empresa.

- **Gestión del patrimonio universitario**

El Consejo Social mantiene entre sus funciones la competencia sobre actos de disposición de bienes inmuebles y mobiliario de extraordinario valor, conforme al artículo 91.2 de la LAU. Aunque no se han formalizado operaciones patrimoniales relevantes durante el curso, se ha preparado el marco para su posible tramitación.

- **Financiación externa y mecenazgo**

El Consejo trabaja para promover iniciativas dirigidas a fomentar la participación de la sociedad en la financiación de la universidad, impulsando acciones de captación de recursos externos, donaciones y mecenazgo. Estas actuaciones deben contribuir a diversificar las fuentes de financiación y a reforzar el compromiso social con el desarrollo universitario.

- **Auditorías externas**

Se ha ordenado la realización de auditorías externas sobre las cuentas y los procesos de gestión de los servicios administrativos de la universidad. Asimismo, se ha realizado el seguimiento de estos trabajos y se han conocido sus resultados, con el fin de garantizar la transparencia, la mejora continua y el buen gobierno económico de la institución.



6.2.3. Actuaciones en relación con los diferentes sectores de la comunidad universitaria

El Consejo Social ha desarrollado un conjunto de actuaciones dirigidas a consolidar su función como órgano interlocutor entre la Universidad y los diferentes sectores de su comunidad.

- **Estudiantes: progreso y permanencia**

Se han aprobado las normas de progreso y permanencia del estudiantado, con el objetivo de garantizar su equidad, adecuación a cada titulación y coherencia con el rendimiento académico esperado.

- **Asignación de complementos retributivos**

Se ha acordado la asignación de complementos retributivos singulares para el personal docente e investigador, previa evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento y conforme a los criterios establecidos.

- **Becas, ayudas y exenciones**

El Consejo ha aprobado la distribución de las becas de colaboración en departamentos asignadas por el Ministerio (31 en total), atendiendo a criterios de mérito, peso investigador y equilibrio departamental. Asimismo, ha informado sobre exenciones de precios públicos y ha colaborado en el diseño de ayudas orientadas a la equidad y al apoyo económico del estudiantado.

- **Convenios para la formación y el empleo**

Se han impulsado convenios con entidades públicas y privadas para el desarrollo de prácticas, estancias formativas y programas de orientación laboral.

- **Relación con antiguos alumnos**

Con el objetivo de reforzar los vínculos con los egresados, se han impulsado diversas iniciativas orientadas a consolidar una red activa de antiguos alumnos, entre las que destacan el Premio Consejo Social a Egresados y Egresadas Destacados/as, el diseño de una plataforma digital de egresados y la creación del sello de pertenencia del Consejo Social, concebido como un distintivo simbólico que reconoce el vínculo permanente entre la Universidad y sus titulados, fomentando el orgullo de pertenencia y la conexión con la institución.



▪ **Programas de inserción laboral**

El Consejo ha colaborado en el diseño y promoción de programas de empleabilidad y emprendimiento. En este marco, ha otorgado el Premio Consejo Social a la mejor Spin-Off / Startup / Patente de la UAL, concedido en 2025 al proyecto 'Revalora Biotech', por su contribución a la innovación y la sostenibilidad.

6.3. Transparencia y rendición de cuentas

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Almería, el Consejo Social ha ejercido sus competencias bajo los principios de transparencia, legalidad y rendición de cuentas, reforzando su labor de supervisión institucional.

Durante el curso 2024-2025, el Consejo ha conocido y valorado los informes emitidos por la Intervención y el Servicio de Inspección, que permiten verificar el correcto uso de los recursos públicos, el cumplimiento normativo y el adecuado funcionamiento de los servicios universitarios.

Estos informes constituyen herramientas fundamentales para el control interno y la mejora continua, y han sido considerados en el marco de las actuaciones del Consejo Social orientadas a garantizar el buen gobierno y la responsabilidad institucional.

6.4. Otras competencias ejercidas

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Consejo Social ha ejercido aquellas otras competencias que le atribuyen la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, la Ley Andaluza de Universidades y los Estatutos de la Universidad. Estas funciones han sido desarrolladas con vocación de servicio público, en permanente colaboración con los órganos de gobierno universitarios, y con el propósito de contribuir a la mejora del sistema universitario andaluz.

En este marco, el consejo trabaja en el impulso de la creación de un sello/marca institucional del Consejo Social de la Universidad de Almería, concebido como una herramienta de identificación, reconocimiento y vínculo entre la universidad y los distintos agentes sociales que colaboran activamente con ella. Esta nueva identidad visual, incluye un sello distintivo, un *claim* representativo, un manual de identidad visual y sus respectivas aplicaciones gráficas.



La marca está diseñada para visibilizar y fortalecer las relaciones del Consejo Social con empresas, instituciones, antiguos alumnos, entidades culturales y otros actores del entorno universitario, a través de cinco áreas de aplicación: empleabilidad, investigación, cultura, antiguos alumnos y formación a lo largo de la vida. Su implementación permitirá reconocer públicamente la contribución de quienes colaboran con la Universidad de Almería, al tiempo que refuerza el compromiso institucional con la excelencia, la innovación y la conexión con la sociedad.

7. Relaciones institucionales

El Consejo Social de la Universidad de Almería (UAL), como órgano de participación de la sociedad en la vida universitaria, actúa como puente entre la sociedad y la Universidad. Su labor se centra, entre otros aspectos, en impulsar políticas que favorezcan la captación de recursos, la empleabilidad y la igualdad de género. Además, según lo establecido en el artículo 124.2 de los Estatutos de la UAL, en los órganos de las fundaciones y demás entidades creadas por la Universidad, se garantiza la presencia de un representante del Pleno del Consejo Social.

A continuación, se detallan los principales órganos, comisiones e instituciones en los que participa el Consejo Social de la UAL:

7.1. Participación en órganos internos

7.1.1. Consejo de Gobierno de la UAL

Órgano colegiado de gobierno con competencias en materia de planificación estratégica, política universitaria y ejecución de los principios de autonomía universitaria. El Consejo Social está representado por Dña. María Dolores Hidalgo Martínez, designada por el Pleno en diciembre de 2020, y su suplente, Dña. Ana María Moreno Artés.

7.1.2. Comisión de Cátedras y Seminarios

La Presidenta del Consejo Social forma parte de esta comisión, que coordina la colaboración entre la Universidad y entidades externas para desarrollar actividades de formación, transferencia e innovación.



7.1.3. Comisión Permanente de Ordenación Académica y Profesorado

El Consejo Social está representado por Dña. María Dolores Hidalgo Martínez. Esta comisión informa sobre la ordenación académica, planes de estudio y enseñanzas propias de la UAL.

7.1.4. Comisión de Igualdad

Órgano de asesoramiento y seguimiento en materia de igualdad de género en la Universidad. Participa como vocal Isabel María Manzanares Muñoz, miembro del Consejo Social.

7.1.5. Comisión de la Universidad de Mayores

Encargada de valorar las propuestas docentes del programa “Universidad de Mayores”. Participa Rafael Esteban Martínez, miembro del Consejo Social.

7.1.6. Comisión de Sostenibilidad Ambiental y ODS

Encargada de elaborar y seguir el plan de sostenibilidad ambiental de la UAL. La Presidenta del Consejo Social forma parte de esta comisión.

7.1.7. Fundación Universidad de Almería

La Presidenta del Consejo Social es vicepresidenta nata de esta fundación, con funciones de representación institucional en caso de ausencia del Presidente.

7.1.8. Fundación UAL-ANECOOP

Entidad orientada a la investigación agraria y la innovación en colaboración con el sector cooperativo. Participa como vocal la consejera Dolores Ascensión Gómez Ferrón.

7.2. Participación en órganos y redes externas

7.2.1. Consejo Andaluz de Universidades

Órgano consultivo de la Junta de Andalucía en materia universitaria. La Presidenta del Consejo Social de la UAL participa como vocal, representando a los Consejos Sociales andaluces.



7.2.2. Consejo Rector de ACCUA

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía cuenta con la participación activa de la Presidenta⁷ del Consejo Social en su órgano rector, encargado de la planificación estratégica y supervisión de la actividad evaluadora.

7.2.3. Foro de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía

Espacio de coordinación entre los Consejos Sociales andaluces para el impulso de iniciativas comunes, el fortalecimiento institucional y la interlocución con la Junta de Andalucía.

7.2.4. Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas

Asociación nacional que agrupa a los Consejos Sociales de universidades públicas y privadas. La Universidad de Almería está adherida desde 2006. La Presidenta del Consejo Social forma parte de su Comisión de Estrategia y la Secretaria, de la Comisión Económica.

8. Presupuesto del Consejo Social (Programa 5COO PGUAL 2024)

De acuerdo con lo establecido en la LOSU y en el artículo 89 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, el Consejo Social dispone de un presupuesto propio integrado en los Presupuestos Generales de la Universidad, con autonomía en su gestión económico-presupuestaria.

El presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2024 fue aprobado dentro del Programa 5COO PGUAL, incluido en los Presupuestos Generales de la Universidad, informados favorablemente por el Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2023 y aprobados por el Pleno del Consejo Social el 20 de diciembre de 2023.

⁷ Con fecha 5 de febrero de 2025, se ha celebrado sesión ordinaria del Pleno del Consejo Andaluz de Universidades, en la cual se adoptó el acuerdo de proponer el nombramiento de la Sra. Dña. María Dolores Hidalgo Martínez, presidenta del Consejo Social de la Universidad de Almería, como vocal del Consejo Rector de ACCUA, en representación de los Presidentes y Presidentas de los Consejos Sociales de las Universidades andaluzas. Dicho nombramiento se enmarca en lo establecido en el artículo 17.2 de los Estatutos de ACCUA, que regula las vocalías del Consejo Rector, las cuales serán nombradas por un período de cuatro años, con posibilidad de reelección por un único mandato adicional. Finalizado dicho periodo, los vocales continuarán actuando en funciones hasta que se produzca la reelección o el nombramiento de un nuevo representante.



8.1. Presupuesto de ingresos 2024

El presupuesto de ingresos inicial para 2024 asciende a 110.000 €, procedentes íntegramente de una transferencia corriente de la Junta de Andalucía (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo).

8.2. Presupuesto de gastos 2024

Durante 2024 se reconocieron obligaciones por un total de 57.221,35 €, distribuidas principalmente en conceptos de gasto corriente.

9. Perspectivas y retos futuros

El Consejo Social de la Universidad de Almería afronta el futuro con un firme compromiso de consolidar y ampliar su papel como vínculo esencial entre la universidad y la sociedad. En un contexto de constantes transformaciones en el ámbito educativo, económico y social, se plantean una serie de retos y oportunidades que guiarán nuestra labor en los próximos años.

Entre las prioridades destaca la necesidad de fortalecer la internacionalización de la universidad, impulsando colaboraciones estratégicas con entidades académicas, empresariales y sociales tanto a nivel nacional como internacional. Este enfoque contribuirá a mejorar la calidad docente e investigadora, así como a ampliar las oportunidades para nuestros estudiantes y egresados.

Asimismo, la innovación y la transferencia de conocimiento se mantienen como ejes fundamentales. El Consejo Social promoverá iniciativas que faciliten la conexión entre el talento universitario y el tejido productivo almeriense, fomentando la creación de nuevas empresas y el desarrollo de proyectos de investigación aplicada que aporten valor social y económico.

La mejora continua de la financiación universitaria y la eficiencia en la gestión de los recursos serán otros desafíos prioritarios. Se seguirá trabajando para optimizar los mecanismos de colaboración público-privada y garantizar la sostenibilidad económica de la Universidad de Almería.

Por último, el Consejo Social seguirá apostando por la transparencia y la participación, intensificando los canales de comunicación con la comunidad universitaria y la sociedad en general, para fortalecer la confianza y el respaldo a la institución.



Con estas líneas estratégicas, el Consejo Social reafirma su compromiso con una universidad pública, abierta, innovadora y comprometida con el desarrollo sostenible y el bienestar de su entorno.